

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Derechos de Agua

15 de enero de 2014

EXTRACTO
SOLICITUD DE CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACION DERECHO DE
APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS

COMUNA de MARIA PINTO, PROVINCIA de MELIPILLA,
REGION METROPOLITANA

MARÍA TERESA HURTADO ZAÑARTU, RUT: 5.618.772-3 solicita cambio de punto de captación de 2 derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, pertenecientes al acuífero de Puangue Medio:

- 24 l/s, que se captan actualmente en el Pozo 3, comuna de Curacaví, provincia de Melipilla, en las coordenadas UTM Norte 6.291.024 m y Este 314.440 m. Se encuentran inscritos en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a fojas 90 vta., número 90 del año 2013 y asimismo en el Catastro Público de Aguas de la DGA.
- 4,5436 l/s, que se captan actualmente en el Pozo 3320-7100 D-2, ubicado en la Parcela N° 58, del Proyecto de Parcelación El Parrón, comuna de María Pinto, provincia de Melipilla, derecho que está inscrito en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla a fojas 79 vta., número 136 del año 2012 y asimismo en el Catastro Público de Aguas de la DGA.

El punto hacia donde se solicita el Cambio del Punto de Captación corresponde al Pozo 7 se ubica en la Parcela N° 34 del Proyecto de Parcelación El Parrón, en las coordenadas UTM, Datum WGS 1984, coordenadas Norte 6.290.501,10 m y Este 306.055,54 m y que recae en el sector acuífero de Puangue Medio, en la comuna de María Pinto, provincia de Melipilla.

El caudal instantáneo máximo a captar en un instante dado y el volumen anual que se solicitan autorizar su ejercicio en el nuevo punto es de 28,5436 litros por segundo y 900.150,97 metros cúbicos, respectivamente.

La extracción de las aguas se realizará en forma mecánica. Se solicita un radio de protección de 200 metros en torno al pozo.

